ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001 de MARZO

LAPSO del 09 de febrero al 28 de febrero de 2026

CONTRATO	:	0012-ARC-CBNL02-2026
CONTRATISTA	:	MARIA DEL MAR MAYA MARIN
OBJETO DEL CONTRATO	:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO(A) ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL, PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN LAS ETAPASPRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DE LOS PROCESOS ADELANTADOS POR LA BASE NAVAL No. 2 ARC "MÁLAGA".
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	31 de diciembre 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	N/A
VALOR INICIAL	:	$ 50.600.000
REDUCCION	:	N/A
ADICIÓN	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$ 50.600.000
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	OFICIAL NAVAL
SUPERVISOR INICIAL	:	TKLADM MONTOYA SEPÚLVEDA JUAN JOSE
SUPERVISOR FINAL	:	N/A

En la ciudad de Bahía Málaga, Valle del Cauca, a los (05) días del mes de MARZO del 2026, en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 0012-ARC-CBNL02-2026 suscrito con la profesional en derecho MARIA DEL MAR MAYA MARIN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.059.813.251 y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los bienes, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva Permanente 012 de 2020, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.*

contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO(A) ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL, PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DE LOS PROCESOS ADELANTADOS POR LA BASE NAVAL No. 2 ARC "MÁLAGA"

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($50.600.000,00) M/CTE incluido IVA demás erogaciones tributarias que correspondan.	$4.600.000 COP	$4.600.000 COP	N/A	N/A	$50.600.000 COP

4. GARANTIAS

(Si existen modificatorios o adicionales o prorrogas al contrato/convenio/orden de compra, discriminar modificación en garantías en cuadro independiente).

(Si se pactaron amparos adicionales detallar en el cuadro).

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:	No. CMZ - 100018430
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS MUNDIAL.
FECHA DE APROBACIÓN:	09-02-2026

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X	N/A	N/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		09-02-2026	N/A
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)		X	N/A	N/A
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X	N/A	N/A

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X	N/A	N/A
TODO RIESGO		X	N/A	N/A
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		X	N/A	N/A

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO PARCIAL	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PARCIAL	2026	$50.600.000 COP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO Contrato	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si a plica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (Indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
0012-ARC-CBNL02-2026	2026	CDP No 9126 del 05/01/2026	$50 600 000	N/A	N/A	N/A	CRP No 8026 del 30/01/2026	$50 600 000	N/A

7. RECEPCION DE SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS:

Informe de actividades del mes correspondiente.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

(En este aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO
1	PARCIAL	0%	$0 COP

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

No se han presentado novedades frente al cumplimiento del objeto contractual.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Señora profesional MARIA DEL MAR MAYA MARIN frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en planilla adjunta, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 *"Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud."*, del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que cumple con el pago de los aportes correspondientes para el presente periodo. Conforme evidencia en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos a fecha febrero de 2026, así como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido cumplimiento satisfactorio a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

N/A

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

N/A

15. ANEXOS AL INFORME:

- Informe de actividades del mes correspondiente.
- Planilla ASOPAGOS S.A No. 36707784 correspondientes a los aportes de la seguridad social del mes de febrero de 2026.

Atentamente,

Teniente de Corbeta MONTOYA SEPÚLVEDA JUAN JOSÉ
C.C 1.072.105.898
Base Naval No.2 ARC "Málaga", Departamento de Administración
Teléfono: 3155450444
Juan.montoya.sep@armada.mil.co

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	MARIA MAYA
IDENTIFICACIÓN:	CC-1059813251
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-03-11
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-03-12
FECHA DE PAGO:	2026-03-11
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-02
PERÍODO SALUD:	2026-02
NÚMERO PLANILLA:	36707784
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36707784
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS010	800088702	EPS SURA	1	$ 2.340.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 292.500	$ 292.500
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 2.340.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 374.400	$ 374.400
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 2.340.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.300	$ 12.300
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 679.200	$ 679.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	15/04/2026

PAGADO

INFORME DE ACTIVIDADES

Bahía Málaga, Valle del Cauca, Marzo de 2026.

Señor
TK MONTOYA SEPULVEDA JUAN
Supervisor Contrato: No. 0012-ARC-CBNL02-2026

De manera muy atenta me permito relacionar las actividades realizadas en ejecución del contrato No. 0012-ARC-CBNL02-2026, que tiene por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO(A) ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL, PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DE LOS PROCESOS ADELANTADOS POR LA BASE NAVAL No. 2 ARC "MÁLAGA, por valor de CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($50.600.000,00) M/CTE incluido IVA demás erogaciones tributarias que correspondan.

Las Siguientes son las obligaciones específicas del contrato:

"1. Adelantar las gestiones jurídicas que correspondan para el desarrollo del proceso contractual y el desarrollo del contrato que sean necesarias para ejecutar los recursos asignados a las diferentes dependencias y componentes de la Base Naval No.2ARC "Málaga y de la Fuerza Naval del Pacífico. 2. Asesorar, estudiar y conceptuar jurídicamente sobre los aspectos que en materia jurídica sean requeridas por el Comando de la Base Naval No.2ARC "Málaga", acorde a la designación efectuada por el Jefe del Departamento de Administración BNL02 o su delegado, efectuando una revisión oportuna de la documentación. 3. Impulsar jurídicamente los diferentes procesos y procedimientos que correspondan a las etapas del proceso contractual a cargo de la Base Naval No.2ARC "Málaga". 4. Adelantar los procesos sancionatorios producto de los posibles incumplimientos que se presenten durante la ejecución del contrato. 5. Realizar seguimiento a la ejecución del contrato, proponiendo los procesos que correspondan cuando se evidencie un posible incumplimiento de las obligaciones por las partes involucradas. 4. Verificar que en los procesos contractuales que le corresponda asesorar, se dé cumplimiento a la normatividad vigente en la materia y se garantice el principio de publicidad a través de la plataforma SECOP I y/o II, realizando revisión del adecuado uso de la misma. 5. Efectuar aprobación de los tramites que se adelanten a través de la plataforma SECOPII y la conformación del expediente electrónico y físico (cuando aplique). 6. Mantener contacto y comunicación permanente, asesorar y actualizar a las diferentes dependencias y componentes de la Armada Nacional (usuario de la Base Naval No.2 ARC "Málaga") para el trámite oportuno de documentos y actividades relacionadas con el desarrollo de los procesos a cargo de la unidad delegataria conforme a la constitución política, leyes y disposiciones vigentes debidamente publicadas a través de la plataforma del SECOPI y SECOPII. 7. Asesorar en la formulación de lineamientos sobre el desarrollo de las etapas precontractual, Contractual y Pos contractual, la ejecución de los contratos y su liquidación. 8. Verificar los estudios y documentos previos, así como los documentos físicos y electrónicos que se generen en virtud de los procesos contractuales, el contrato y en general las actuaciones que se generen en virtud de los mismos. 9. Revisar los actos administrativos que se generen en materia contractual 11. Rendir informes requeridos por el mando y el Comando de la Base Naval ARC "Málaga" ordenados por el Departamento de Administración, la División de Adquisiciones y de la Sección de Contratos. 12. Asesorar y/o efectuar las modificaciones jurídicas a los contratos suscritos, adiciones, prórrogas de los contratos y/o convenios suscritos, verificando las ponencias y documentos requeridos. 13. Asesorar la suscripción y el trámite de los convenios que la Base Naval No.2 ARC "Málaga" requiera suscribir. PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA De conformidad con el Artículo 2 de Ley 1882 de 2018, modificatorio del artículo 53 de la Ley 80 de 1993, los asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, celebrado por ellos, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables constitutivos de incumplimiento de las obligaciones correspondientes a tales contratos y que causen daño o perjuicio a las entidades derivados de la celebración y ejecución de contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría incluyendo la etapa de liquidación de los mismos"

ACTIVIDADES REALIZADAS.

1. Verificación de los siguientes documentos para la contratación del proceso No. 0017-ARC-CBNL02 -2026, cuyo objeto es: "PRESTACION DEL SERVICIO DE FUMIGACION DE LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL PACIFICO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DETERMINADAS EN EL ANEXO TÉCNICO", de conformidad con las especificaciones Técnicas.
   - Estudio previo –
   - Invitación Pública a ofertar.
   - Aviso No Mipymes
   - Seguimiento Proceso.

2. Verificación de los siguientes documentos para la contratación del proceso No. 0018-ARC-CBNL02 -2026, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ESTÍMULO PARA LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico.
   - Estudio previo – DOS VERIFICACIONES
   - Invitación Pública a ofertar.
   - Aviso No Mipymes.
   - Seguimiento Proceso.

3. Dos Verificaciones del estudio previo para la contratación cuyo objeto es PRESTACION DEL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO, MICROBIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE Y RESIDUAL Y OTROS ESTUDIOS AMBIENTALES PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA BASE NAVAL No.2 ARC "MALAGA" de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico.
   - Primera fecha de verificación – 02 de febrero.
   - Primera fecha de verificación – 24 de febrero.

4. Verificación del estudio previo para la contratación del Mantenimiento de los cuartos fríos.
5. Verificación del estudio previo para la contratación del SUMINISTRO DE INSUMOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS, TRATAMIENTO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y AGUAS RESIDUALES, HERBICIDAS E INSECTICIDAS PARA LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO.

6. Verificación del estudio previo para la contratación de la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

7. Verificación del estudio previo para la contratación del SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES EN RUTAS NACIONALES E INTERMUNICIPALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL MILITAR Y CIVIL ORGÁNICO DE LAS UNIDADES UBICADAS EN EL PACÍFICO COLOMBIANO.
8. En general se realizaron las gestiones precontractuales necesarias para comprometer los recursos asignados.
9. Se asesoró a los diferentes usuarios en la elaboración de los estudios y documentos previos
10. Asistencia a reuniones y acompañamiento en seguimiento de contratos.
11. Revisión de oficios.
12. Revisión de las respuestas a las observaciones presentadas dentro de los procesos asignados.

13. En general se realizaron las gestiones precontractuales necesarias para comprometer los recursos asignados a las diferentes dependencias de la Armada Nacional, que le fueron asignadas por la División de Adquisiciones y la Sección de Contratos de la Base Naval No. 2 ARC-MALAGA.

Adjunto al presente documento copia de la planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social correspondiente al mes de enero de 2026.

Respetuosamente,

MARÍA DEL MAR MAYA MARÍN